

Proyecto Los Derechos Del Agricultores



Estudio de antecedentes 8

Los Derechos del Agricultor en el Perú – Las perspectivas de los agricultores

Maria Scurrah¹, Regine Andersen² y Tone Winge²

¹ Grupo Yanapai ² El Instituto Fridtjof Nansen

Resumen Ejecutivo

El Perú es un reconocido centro de diversidad de importantes cultivos para la alimentación como la papa, mashua, oca, olluco, quinua, camote, maíz, yuca, arracacha, entre muchos otros. Especialmente en las comunidades andinas y amazónicas estos cultivos son primordiales para la seguridad alimentaria; así, la papa, oca, olluco y mashua son fuentes vitales de carbohidratos y otros nutrientes. En el Perú, centro principal del origen de la papa, se cultivan siete especies de este producto con más de 3000 variedades diferentes. Solamente una de estas, *S. tuberosum*, *ssp.tuberosum*, se cultiva mundialmente constituyéndose en uno de los cinco alimentos más importantes del planeta. Sin embargo, esta diversidad se está deteriorando rápidamente debido a factores diversos que incluyen, entre otros, el cambio climático, la introducción de variedades comerciales, el cambio de uso de la tierra y la rápida urbanización. Para mantener esta diversidad —asegurando así la seguridad alimentaria local y global— es crucial hacer realidad los derechos del agricultor relacionados con la diversidad genética.

Por estas razones, el Perú fue elegido para este estudio de caso. El objetivo fue contribuir al debate y al esfuerzo práctico de lograr hacer realidad los Derechos del Agricultor en el país y, a la vez, generar información válida que puede ser útil para otros países. El presente informe constituye, por lo tanto, una contribución para la implementación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (el Tratado Internacional), cuya meta es la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de este uso en una agricultura

sustentable, con seguridad alimentaria y que garantice la materialización de los derechos del agricultor.

En el contexto del Tratado Internacional, hacer realidad los Derechos del Agricultor implica hacer posible que los agricultores continúen manteniendo y desarrollando la diversidad genética de sus cultivos tal como lo han venido haciendo desde los albores de la agricultura, así como reconocerles y retribuirles por su importante contribución al acervo global de recursos genéticos.

Hacer realidad los Derechos de Agricultor es una condición previa para el mantenimiento de los recursos genéticos los que, a su vez, son la base de toda la producción de alimentos y agricultura del mundo. Continuar manteniendo la agro-biodiversidad es especialmente importante para la agricultura tradicional de pequeña escala, de la cual dependen un gran número de personas en el Perú y otros países en vías de desarrollo para su sustento. Así mismo, hacer realidad los Derechos del Agricultor es un requisito primordial para mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas e indígenas y como tal constituye una contribución importante para el alivio de la pobreza en zonas rurales.

El Tratado Internacional estipula que los gobiernos deben proteger y promover los Derechos del Agricultor y que cada país puede seleccionar las medidas adecuadas para sus condiciones particulares. Las medidas que se sugieren, abarcan: la protección de los conocimientos tradicionales, compartir los beneficios y la participación en la toma de decisiones. También incluyen el derecho de los agricultores a conservar, intercambiar y vender semilla y material de propagación; sin embargo, el Tratado Internacional no establece una hoja de ruta para su implementación.

Teniendo en cuenta que el dispositivo central del Tratado Internacional sobre los Derechos del Agricultor estipula la participación de los agricultores en la toma de decisiones a nivel nacional (Artículo 9.2.c), este reporte considera la percepción y experiencias de 180 agricultores en varias regiones de los Andes del Perú como punto de partida y, analiza cómo estas pueden ser la base de futuras políticas sobre los Derechos del Agricultor en el Perú.

Entre marzo y mayo del 2008, María Scurrah, del Grupo Yanapai, llevó a cabo una serie de talleres con agricultores para recoger sus puntos de vista, experiencias y sugerencias con relación al cumplimiento de los Derechos del Agricultor. Los agricultores que participaron en los talleres son originarios de comunidades alto andinas, representan a la mayoría de agricultores y son los que custodian la mayor diversidad genética del país. Los agricultores modernos de los sectores de la agroindustria y de la agro exportación orientados al mercado, ubicados principalmente en los valles irrigados de la costa, no fueron incluidos en el estudio, debido a que no están involucrados en el mantenimiento de recursos filogenéticos. Los agricultores de la Amazonía no pudieron ser incluidos por limitaciones financieras.

Al taller final, que se realizó en setiembre del 2008 en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), se invitó a representantes de algunos de los talleres previos y a otros grupos de agricultores, conjuntamente con profesionales y personas encargadas de tomar decisiones en el campo de los recursos genéticos. Los resultados fueron analizados por Regine Andersen y Tone Winge del proyecto Derechos del Agricultor del Instituto Fridtjof Nansen, Noruega, en colaboración con María Scurrah. El estudio se llevó a cabo en colaboración con la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), con sede en Lima y de la Sociedad Alemana de Colaboración Técnica (GTZ). Este estudio forma parte del proyecto sobre la Implementación del Tratado Internacional en el Perú, un proyecto colaborativo que incluye a la SPDA, al Grupo Yanapai, al Instituto Fridtjof Nansen y la GTZ. Esta última durante varios años ha promovido la diversidad genética de los cultivos y la implementación de los Derechos

del Agricultor, y mantiene un compromiso de largo plazo con la cooperación para el desarrollo en el Perú.

Estamos agradecidos por el asesoramiento y apoyo financiero brindado por el proyecto Gente, Alimentación y Biodiversidad de la GTZ, así como también por los valiosos comentarios de la SPDA y su colaboración en la realización de los talleres. También estamos agradecidos al INIA por albergar el taller nacional final.

Este informe presenta los resultados de cinco talleres regionales y un taller nacional con los agricultores, y analiza las implicancias para las futuras políticas peruanas sobre este tema. Está dirigido a los agricultores, profesionales de organizaciones involucradas con comunidades campesinas y, a los encargados de la toma de decisiones en el campo de los recursos genéticos.

Durante los talleres se discutieron una serie de medidas para hacer realidad los Derechos del Agricultor, las cuales incluyen ferias de semilla, elaboración de catálogos de variedades locales, bancos locales de semilla, acceso a variedades conservadas en bancos de germoplasma nacionales e internacionales, acceso al conocimiento científico, actividades de mejoramiento participativo de variedades e intercambio de conocimientos locales. Otras de estas medidas incluyen, el establecimiento, difusión y participación en la formulación de leyes y regulaciones, acceso a mercados y políticas de precios justos. También se analizó la relación entre los agricultores y las autoridades, enfatizando la necesidad del reconocimiento y apoyo a los agricultores de parte de las autoridades por su contribución vital al acervo genético. Fue evidente que los agricultores tienen muchas ideas sobre cómo implementar los Derechos del Agricultor. Ellos están ansiosos de participar y organizar proyectos, así como también de participar en los procesos de toma de decisiones relevantes.

Los agricultores participantes estaban conscientes de su rol como custodios del extenso patrimonio de variedades y conocimientos, expresaron su preocupación por la desaparición del sistema de producción e intercambio tradicional de semillas que sostenía esta diversidad, y la dificultad de acceso a buen material de propagación de una amplia gama de variedades. En muchas zonas el intercambio de semillas ya no se efectúa como antaño. Varios agricultores hicieron hincapié en que hay demasiado énfasis en ganar con el número más alto de variedades en las competencias que se organizan en las ferias de semilla, lo que dificulta el intercambio de variedades y conocimientos. Las ferias de semilla deben promover e incidir en la importancia del intercambio de las mismas. Las capacitaciones deben ayudar a reconstruir intercambios. Los agricultores mostraron una gran preocupación por la pérdida de variedades y discutieron cómo detener este fenómeno. Propusieron bancos locales de semilla que necesitarían apoyo financiero y técnico. Se discutió también la posibilidad de elaborar catálogos que documenten las variedades tradicionales locales y el conocimiento asociado, como una manera de mantener el conocimiento para las futuras generaciones.

Los talleres revelaron que los agricultores sentían que no tenían influencia sobre los criterios de selección de los profesionales encargados del mejoramiento. Sus experiencias en actividades de mejoramiento participativo son limitadas y ambiguas. Uno de los retos es la lenta difusión de las variedades resultantes. Los agricultores mostraron interés en aprender y colaborar con los investigadores; desean que los científicos compartan su conocimiento con ellos, y que sus necesidades sean la base de la investigación agrícola.

Los agricultores, en general, mostraron desconocimiento acerca de las leyes y reglamentos que los afectan. Hay una necesidad clara de informar a los agricultores y a las comunidades rurales sobre la legislación, e incluirlos en procesos legislativos futuros. En la actualidad, la legislación favorece a la agricultura a gran escala de agro-exportación y no reconoce las

necesidades de la agricultura a pequeña escala. Como resultado, el Tratado de Libre Comercio (TLC) firmado recientemente con los Estados Unidos de Norteamérica está cambiando e introduciendo nuevas leyes, varias de las cuales afectarán negativamente los Derechos del Agricultor.

Los agricultores discutieron sobre diversas amenazas que enfrentan las prácticas agrícolas y el mantenimiento de variedades locales y el conocimiento correspondiente. Una amenaza es el incremento del predominio de variedades comerciales, que limita el acceso a semilla de variedades tradicionales. El cambio climático, que está provocando un marcado retroceso de los nevados en los Andes, es considerado una seria amenaza para el futuro. Con el clima cambiante se vuelve más difícil cultivar variedades tradicionales en varias zonas, debido a eventos extremos como heladas, sequías y granizadas más frecuentes. La consecuencia podría ser la erosión genética. En estas condiciones, la diversidad de variedades es un factor crucial, pues permite la adaptación en un ambiente cambiante, siempre que se lleve a cabo el intercambio de semilla, particularmente si está apoyado por la investigación. Otras amenazas serias son la construcción de represas y el desarrollo de la minería, lo que trae consigo contaminación, especialmente de las aguas en las cabeceras de los ríos. Ambas impiden la conservación de los recursos fitogenéticos. Se sugirió el establecimiento de reservas nacionales de agro-biodiversidad como una medida de defensa.

Los precios bajos obtenidos por sus productos fue la razón mencionada con más frecuencia por los agricultores como el motivo por el cual se han permanecido como agricultores de subsistencia y no han ingresado al mercado. Su demanda por precios justos fue un tema recurrente en todos los talleres. En general, los agricultores también demandan reconocimiento y respeto por su trabajo, y desean ser informados y consultados en los asuntos que los afectan.

La viabilidad de las sugerencias hechas por los agricultores fue analizada en el contexto de la situación legal y política del Perú. Las medidas para el cumplimiento de los Derechos del Agricultor que provee el Tratado Internacional fueron tomadas como el punto de partida para el análisis y para extraer recomendaciones.

Para asegurar el mantenimiento del conocimiento tradicional (Tratado Internacional Párrafo 9.2.a), se requieren medidas que lo documenten, de tal manera que no sea indebidamente apropiado, y lo mantengan vivo mediante el intercambio y la enseñanza a las siguientes generaciones. Se podrían introducir Reservas de Agro-biodiversidad para proteger aquellas tierras cruciales para mantener las variedades nativas en el mayor número posible de comunidades. Esto ayudaría a mantener vivas las prácticas agrarias y el conocimiento tradicional. El redireccionamiento de la ayuda y de las prácticas de emergencias hacia un énfasis en las adquisiciones locales proporcionaría a los agricultores acceso a material de propagación y contribuiría también a valorar y mantener los recursos. Adicionalmente, se podría establecer pueblos piloto como una medida para reafirmar la conservación y el intercambio de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.

Para asegurar la distribución justa y equitativa de los beneficios (Tratado Internacional Párrafo 9.2.b) se debe promover el acceso de los agricultores a material de propagación de buena calidad, apoyando el establecimiento de bancos comunales de semilla, ferias de semillas y acceso a la investigación sobre los sistemas tradicionales de producción de semilla. Los agricultores deben también tener acceso a la investigación, a las tecnologías y a nuevas técnicas a través de la difusión de la información y colaboración con científicos. La investigación agrícola debe ser un proceso que se informe desde las bases. Las actividades de mejoramiento participativo se deben considerar como un instrumento valioso para apoyar a los agricultores en sus esfuerzos y podría ser crucial en el proceso de trabajo con las bases. Es

importante que las variedades resultantes se difundan rápidamente. Los agricultores deben estar mejor informados sobre la posibilidad de participar en este tipo de proyectos, como el programa de repatriación de las variedades tradicionales que tiene el Centro Internacional de la Papa (CIP). No se deben escatimar esfuerzos para velar por que los agricultores consigan mejores precios para sus productos, por ejemplo asesorándolos en el procesamiento y la comercialización. Se debe considerar la creación de un sistema de incentivos para cultivos andinos a fin de promover este tipo de agricultura.

Una condición para la participación de los agricultores en la toma de decisiones (Tratado Internacional, Párrafo 9.2.c) es la toma de conciencia sobre la importancia del contenido de los Derechos del Agricultor. Los encargados de la toma de decisiones relevantes deben tomar conciencia de las razones por las cuales la participación es importante, y entender plenamente qué significan los Derechos del Agricultor. Se debe desarrollar efectivamente la capacidad de participación de los agricultores en la toma de decisiones, ya que a lo largo de la historia del país, los agricultores se han visto excluidos de este proceso.

La toma de conciencia y los esfuerzos por desarrollar capacidades que se llevan a cabo a través de talleres y seminarios deben difundir información sobre el patrimonio genético del Perú, el Tratado Internacional y sus cláusulas sobre los Derechos del Agricultor, las leyes existentes, las políticas así como los procesos políticos y los medios para poder influir sobre estos, ya que son una herramienta importante cuyo uso debe ser promovido regularmente.

En el taller nacional llevado a cabo en Lima, se constituyó una organización de agricultores conservacionistas, para canalizar la participación en el proceso de toma de decisiones a nivel nacional. Esta organización requiere apoyo. Adicionalmente, las organizaciones de agricultores deben ser consultadas cuando se redactan las leyes y las políticas así como cuando éstas son implementadas.

A fin de establecer la legislación y las políticas concernientes a los Derechos del Agricultor con relación al uso e intercambio de semilla (Tratado Internacional, Párrafo 9.3) es necesario incluir un capítulo sobre los derechos del agricultor en la ley de semilla, para crear el espacio legal para continuar con las prácticas tradicionales de conservación e intercambio de semilla. En la nueva ley, resultante a raíz del Tratado de Libre Comercio, se debe incorporar una exoneración amplia que permita tener acceso a las variedades importadas o de compañías privadas que venden semilla con propiedad intelectual. Para promocionar el intercambio local de semilla, los proyectos de las comunidades deben incrementar el enfoque de redes que construyen la confianza entre los agricultores.

Además de estas recomendaciones, el Gobierno peruano estaría en una mejor posición de promover los Derechos del Agricultor para implementar el Tratado Internacional si implementa algunos cambios institucionales. Particularmente, es necesario que haya un solo punto focal para la implementación del Tratado Internacional sobre los Derechos del Agricultor y no dos, como es el caso actual. Depositar esa responsabilidad en el INIA posibilitaría tomar más acciones. Una medida adicional sería que el INIA establezca un comité compuesto por las unidades de gobierno relevantes para llevar a cabo medidas para la implementación de los Derechos de Agricultor. Este comité multisectorial ayudaría a promover estas actividades, y estimularía a las diferentes agencias para que garanticen la coordinación. En este comité multisectorial se debe considerar la participación de las organizaciones de los agricultores y de las ONGs que realizan sus actividades en el ámbito rural.

El proceso de implementación de los Derechos del Agricultor está en proceso en el Perú. Según las partes interesadas, este informe será utilizado a medida que avance este proceso de

implementación. Esperamos que contribuya a la seguridad alimentaria de los agricultores de pequeña escala y a la continuación de la conservación del gran patrimonio de agrobiodiversidad del país.



Esta publicación es una separata del resumen ejecutivo (pp. v-x) del Informe FNI 3/2009, publicado por el Instituto Fridtjof Nansen, disponible gratuitamente en <http://www.farmersrights.org/pdf/FNI%203-2009spanish.pdf>

El informe fue producido en colaboración con la GTZ, Alemania, Grupo Yanapai y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), con el generoso apoyo financiero del proyecto 'Gente, Alimentos y Biodiversidad' de la GTZ, comisionado por el Ministerio Federal alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

ISBN: 978-82-7613-554-1

ISSN:1504-9744

Derechos de autor © El Instituto Fridtjof Nansen 2009

Citación correcta:

Scurrah, María, Regine Andersen y Tone Winge, Proyecto Derechos de los Agricultores – *Estudio de antecedentes 8: Los Derechos del Agricultor en el Perú – Las perspectivas de los agricultores*. Informe FNI 3/2009. Lysaker, FNI, 2009, 63 p.

www.farmersrights.org

